



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “REALIDAD SOSTENIBLE” EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2023 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocan programas educativos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023- 2024.

El artículo 10.1 a) del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte. Dichas competencias se recogen actualmente en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, mediante Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contemplando en su artículo 2.8 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que recoge la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

De conformidad con el apartado quinto de la convocatoria, con fecha 2 de octubre de 2023, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa Realidad Sostenible, que incluía la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos y los centros desistidos, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.



La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las alegaciones presentadas en tiempo y forma y elevará a la Directora General de política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 24 de octubre de 2023 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado quinto, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

Visto con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa educativo “Realidad Sostenible”, de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Realidad Sostenible” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023-2024, que figura en el Anexo I, no existiendo centros excluidos ni desistidos.



Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I:

CENTROS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO “REALIDAD SOSTENIBLE”

Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
1	I.E.S. SOBRARBE	22005406	AÍNSA	HUESCA
2	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
3	C.P. LA MERCED	22000731	BARBASTRO	HUESCA
4	C.R.A. ALTO GÁLLEGO	22005731	BIESCAS	HUESCA
5	C.R.A. MONTEARAGÓN	22005728	CHIMILLAS	HUESCA
6	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	22001887	FRAGA	HUESCA
7	C.P. SANCHO RAMÍREZ	22002341	HUESCA	HUESCA
8	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	22002508	HUESCA	HUESCA
9	C.R.A. MONEGROS NORTE	22002843	LANAJA	HUESCA
10	C.P. SAN GREGORIO	22003343	ONTIÑENA	HUESCA
11	C.P. DE PAÚLES DE SARSA	22005431	PAÚLES DE SARSA	HUESCA
12	C.R.A. RÍO ARAGÓN	22005789	SANTA CILIA	HUESCA
13	C.R.A. DE ALBARRACÍN	44004793	ALBARRACÍN	TERUEL
14	C. SAN VALERO	44000261	ALCAÑIZ	TERUEL
15	C.P. JUAN SOBRARIAS	44010100	ALCAÑIZ	TERUEL
16	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	44004677	ALIAGA	TERUEL
17	SECCIÓN I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44005190	CANTAVIEJA	TERUEL
18	C.P. ASTRÓNOMO ZARZOSO	44001159	CELLA	TERUEL
19	C.P. SAN MIGUEL	44002221	MORA DE RUBIELOS	TERUEL
20	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	44003247	TERUEL	TERUEL
21	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	44004550	UTRILLAS	TERUEL
22	I.E.S. ZAURÍN	50011252	ATECA	ZARAGOZA
23	C. SANTA ANA	50000862	BORJA	ZARAGOZA
24	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ	50011069	CASETAS	ZARAGOZA
25	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
26	C.P. INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
27	I.E.S. MARTINA BESCÓS	50019676	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
28	I.E.S. RODANAS	50011008	ÉPILA	ZARAGOZA



Nº	Centro	Código	Localidad	Provincia
29	C.P. FIGUERUELAS	50019731	FIGUERUELAS	ZARAGOZA
30	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN	50010961	ILLUECA	ZARAGOZA
31	I.E.S. VALLE DEL HUECHA	50011677	MALLÉN	ZARAGOZA
32	C.P.I. VAL DE LA ATALAYA	50019251	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
33	C.P. SAN ROQUE	50017916	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
34	I.E.S. DE LA MUELA	50019354	MUELA	ZARAGOZA
35	C.P. ISIDORO GIL DE JAZ	50004478	SOS DEL REY CATÓLICO	ZARAGOZA
36	I.E.S. TUBALCAÍN	50011513	TARAZONA	ZARAGOZA
37	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
38	C.P. TENERÍAS	50009397	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39	I.E.S. ÍTACA	50005793	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40	C.P.I. VALDESPARTERA III	50019551	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41	C.P. RÍO EBRO	50010399	ZARAGOZA	ZARAGOZA
42	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	50010995	ZARAGOZA	ZARAGOZA
43	C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	50010478	ZARAGOZA	ZARAGOZA
44	I.E.S. GOYA	50008198	ZARAGOZA	ZARAGOZA
45	C. EL BUEN PASTOR	50006529	ZARAGOZA	ZARAGOZA
46	C. CALASANCIO	50006542	ZARAGOZA	ZARAGOZA
47	C. COMPAÑÍA DE MARÍA	50006633	ZARAGOZA	ZARAGOZA
48	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
49	C.P. MARGARITA SALAS	50008381	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50	C.P.E.E. JEAN PIAGET	50018131	ZARAGOZA	ZARAGOZA
51	C. LA ANUNCIATA	50006463	ZARAGOZA	ZARAGOZA
52	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	50011525	ZARAGOZA	ZARAGOZA
53	I.E.S. EL PICARRAL	50019500	ZARAGOZA	ZARAGOZA
54	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
55	C. NTRA. SRA. DE LA MERCED	50007194	ZARAGOZA	ZARAGOZA
56	C. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	50005537	ZARAGOZA	ZARAGOZA